# Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Viernes, 27 de diciembre de 2019

Núm. 146

**GASTOS** 



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

### **AYUNTAMIENTOS**

## MAJÁN

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2020

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2020, adoptado en sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 12 de noviembre de 2019, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del resumen por capítulos del Presupuesto General para 2020, junto a la Plantilla de Personal de esta Corporación para el mismo ejercicio:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2020

#### INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	A) Operaciones corrientes:
Impuestos directos4.000	Gastos de personal18.080
Impuestos indirectos	Gastos en bienes corrientes y servicios35.175
Tasas y otros ingresos5.380	Transferencias corrientes
Transferencias corrientes	B) Operaciones de capital:
Ingresos patrimoniales36.610	Inversiones reales5.000
TOTAL INGRESOS60.180	TOTAL GASTOS60.180

- II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 2020.
- a) Plazas de funcionarios.

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.

Número de puestos: 1

Grupo: A

Subgrupo: A1/A2

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención. Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Maján, 16 de diciembre de 2019. – El Alcalde, Carmelo Morales Hernández.

2519